



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**MANUAL DEL SERVICIO
SOCIAL Y PRÁCTICAS
PROFESIONALES**



Índice

Introducción.....	3
¿Qué es el IEEA?	4
Fundamento legal.....	5
Marco normativo.....	5
Antecedentes	5
Sobre el programa	7
Objetivo general.....	7
Propósito	7
Instancias ejecutoras.....	7
Misión.....	8
Visión.....	8
Proceso de prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales	8
¿Qué es el Servicio Social?	9
¿Qué son las Prácticas Profesionales?	9
Compromisos del IEEA con el prestador del Servicio Social o Prácticas Profesionales	9
Actividades del prestador del Servicio Social o Prácticas Profesionales	10
Duración del Servicio Social y las Prácticas Profesionales	11
Sobre la continuidad del Servicio Social.....	11
Requisitos	11
Procedimiento para la inscripción del Servicio Social o Prácticas Profesionales.....	12
Procedimiento a seguir en lo que se presta el Servicio Social o las Prácticas Profesionales	13
Diagrama de flujo de procedimiento a seguir	14
Disposiciones generales	15
Protección de datos personales.....	16



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), el rezago educativo en México es de 28 millones 120 mil 654 personas; esta cifra es tan amplia que, si continuamos con el ritmo actual de atención (entre 500 y 800 mil personas por año), se requerirían más de 50 años de trabajo para abatir el rezago, sin considerar a las poblaciones que se incorporan a esta categoría cada año.

Esta problemática social nos demanda acciones coordinadas y contundentes para su atención, es por ello, que desde el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) implementa acciones coordinadas y contundentes para su atención.

Fortalecer la unidad y la solidaridad social, es uno de los compromisos que el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche tienen como deber moral hacia la comunidad en la que se desenvuelven, por lo tanto, la formación de sus profesionistas implica el desarrollo de una conciencia de compromiso y participación que se logra a través de acciones como es la realización del Servicio Social, con el fin de mantener la uniformidad necesaria para facilitar la sistematización de los trámites que se llevan a cabo en este programa, se ha elaborado el presente Manual de Procedimientos con el objetivo primordial de orientar las actividades para la operación del Servicio Social y optimizar los recursos que se le asignen en incrementar en forma cualitativa sus resultados.



SERVICIO SOCIAL



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



¿QUÉ ES EL IEEA CAMPECHE?

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, es un organismo público descentralizado, encargado de normar, promover, organizar, proporcionar y acreditar el sistema abierto de educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado, a través de la participación social y del Modelo Educación para la Vida (MEV) y ofrecer capacitación no formal para el trabajo, realizar investigaciones, definir modelos educativos, proporcionar materiales didácticos y certificar estudios.

PRESENCIA EN LOS 13 MUNICIPIOS Y 350 LOCALIDADES DEL ESTADO

- ✚ 11 Delegaciones municipales
- ✚ 34 Plazas comunitarias
- ✚ 715 Círculos de estudio
- ✚ 20 Puntos de encuentro
- ✚ 83 Micro regiones
- ✚ 287 Asesores Educativos
- ✚ 42 Técnicos Docentes
- ✚ 47 Apoyos operativos territorial





FUNDAMENTO LEGAL

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

El presente manual se emite sin perjuicio de la aplicación que corresponda a otras disposiciones legales con el objeto de fortalecer la difusión y conocimiento de las disposiciones que regulan el Servicio Social y las Prácticas Profesionales en el IEEA Campeche.

MARCO NORMATIVO

- ✚ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- ✚ **Ley General de la Educación.**
- ✚ **Reglamento para la prestación del Servicio Social en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**

ANTECEDENTES

- I. Los artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Toda persona tiene derecho a recibir educación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- II. La Ley General de Educación en su art. 7, fracción IV, inciso a) dispone que corresponde al Estado la rectoría de la educación y que será gratuita al ser un servicio público garantizado por el Estado. Asimismo, el art. 11 señala que el estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. El art. 14 en su fracción II, reconoce a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional. El art. 35 menciona que la educación que se imparta el Sistema Educativo Nacional se podrá tomar en diferentes modalidades: la escolarizada, no escolarizada y mixta. El artículo 69, señala que el Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales; esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y el analfabetismo. El art. 70, señala



que la educación para las personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y estará destinada a la población de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la Educación Media Superior y Superior, así como la formación para el trabajo. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

- III. En el Reglamento para la Prestación del Servicio Social en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en el que se establecen las bases para la presentación del Servicio Social de los estudiantes, pasantes y profesionistas de niveles Medio Superior que participen voluntariamente en los centros de servicios de Educación de Adultos, de conformidad con la fracción VII del art. 2 del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

OBJETIVO GENERAL

Iniciar la participación de personas que requieran realizar su Servicio Social o Prácticas Profesionales, para promover y realizar actividades que favorezcan y promuevan la educación para los adultos.

PROPÓSITO

Establecer los procedimientos para dar a conocer las normas de operación para la prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales, como parte de la formación profesional de los alumnos del Nivel Medio Superior y Superior.

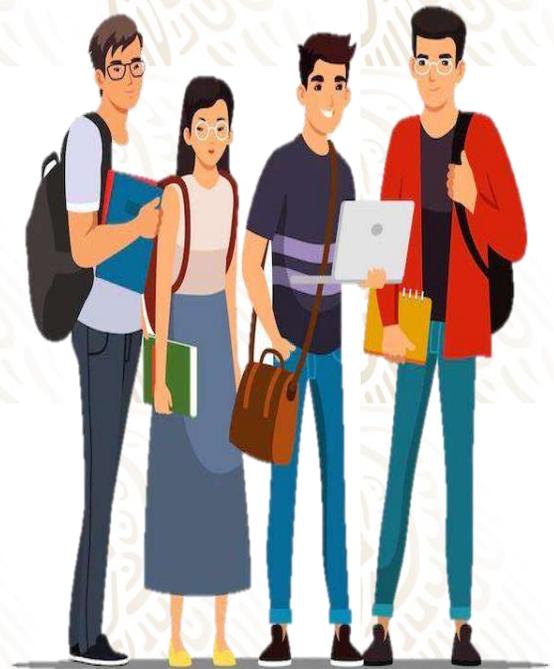
FINALIDAD

Fortalecer la formación integral de los estudiantes, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias.

Acreditar su Servicio Social y/o Práctica Profesional de acuerdo con la normativa correspondiente y extender la Carta de Liberación.

DIRIGIDO A

Estudiantes de carreras técnicas y licenciaturas que requieran realizar su Servicio Social o Prácticas Profesionales.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



INSTANCIAS EJECUTORAS

Instituto Estatal para la Educación para los Adultos del Estado de Campeche y las Delegaciones Municipales.

MISIÓN

Fomentar en el estudiante una conciencia de compromiso y solidaridad con la sociedad a la que pertenece y a la cual en gran medida debe su formación profesional.

VISIÓN

El Servicio Social tiene un carácter formativo, es una herramienta que estimula la participación activa de los estudiantes de Educación Superior en la solución de problemas específicos de la sociedad, por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos durante su formación académica.



• **SERVICIO SOCIAL**

• **PRÁCTICAS PROFESIONALES**



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?

Se entiende por Servicio Social la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes y pasantes de los niveles Medio Superior y Superior.

Consiste en apoyar a estudiantes en su desarrollo profesional, ampliar sus conocimientos, poner en práctica lo aprendido y en la adquisición de la experiencia necesaria; con el fin de que se incorporen a un ambiente laboral.

Una vez concluido el Servicio Social en el tiempo establecido, la Autoridad Educativa, en este caso el IEEA Campeche, emitirá un documento de cumplimiento de participación, el cual será enviado a la escuela de procedencia para expedir la Carta de Terminación.

¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES?

Es una actividad sustantiva para la Formación Académica de los estudiantes, ya que funciona como una iniciación para el ejercicio profesional, a partir de la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos.

COMPROMISOS DEL IEEA CAMPECHE CON EL PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES

- ✚ Promover la participación de las y los estudiantes de Educación Media Superior y Superior para acompañar procesos de alfabetización, educación primaria y secundaria.
- ✚ Desarrollar su sentido de responsabilidad social y contribuir en el abatimiento del rezago educativo.
- ✚ Obtener elementos prácticos y evidencias para certificar sus competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- ✚ Facilitar a los estudiantes los espacios educativos, plazas comunitarias y equipos de cómputo para el desarrollo de sus actividades escolares.



- ✚ Utilizar la experiencia docente para elaborar tesis o memorias como Modalidad de Titulación.
- ✚ Acreditar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

ACTIVIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES

ALFABETIZADOR

- Asesoría Educativa para personas que no saben leer ni escribir.
- Asesoría Educativa de matemáticas básicas.
- Revisión del Módulo La Palabra.
- Aplicación de formativas (evaluaciones).

ASESOR EDUCATIVO

- Asesoría Educativa de Nivel Primaria y Secundaria a través del Modelo de Educación para la Vida (MEV) a personas mayores de 15 años.
- Revisión de Módulos (MEV).
- Control de seguimiento del avance académico de los educandos.
- Entrega de módulos.
- Entrega de certificados.
- 3 Conclusiones Primaria o Secundaria.
- 1 Alfabetizado.

ADMINISTRATIVO

- Sistematización y análisis de información.
- Captura en base de datos.
- Integración de expedientes.
- Control y seguimiento de trámites.
- Elaboración de reportes.
- Apoyo en actividades diversas.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



MULTIPLICADOR

- Planear y programar la impartición de talleres.
- Conocer el contenido de los ejes de conocimiento en lengua y comunicación, matemáticas y actitudes pedagógicas.
- Impartir talleres en ejes especializados.
- Participar en procesos de formación.

PROMOTOR

- Apoyar en actividades de planeación, incorporación de educandos y seguimiento de los servicios educativos, logísticos, de formación y de acreditación.
- Identificar y promover la incorporación al IEEA de las personas jóvenes y adultas de 15 años o más que no han iniciado o concluido su educación básica.
- Apoyar en la aplicación de exámenes sea en papel o en línea de educandos que están en proceso educativo.
- Incorporar a 10 personas de nuevo ingreso en el sistema escolar.





DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

El Servicio Social deberá prestarse durante un tiempo no menor de seis meses, ni mayor de dos años, el número de horas requeridas para la prestación del servicio no podrá ser menos de 480 horas y tendrá características específicas de acuerdo al programa o proyecto al que esté adscrito el prestador¹, es decir, según los lineamientos de la Institución Educativa.

Las Prácticas Profesionales deberán prestarse durante un tiempo no menor de cuatro meses y de acuerdo con los lineamientos de la Institución Educativa.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO SOCIAL

El tiempo de duración del Servicio Social deberá ser continuo a fin de lograr los objetivos del Programa. Por lo que, se entenderá por discontinuidad cuando sin causa justificado se interrumpa la prestación del Servicio Social por más de 18 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos. ²Los días se entienden como hábiles. Cuando exista discontinuidad, el prestador del Servicio Social deberá compensar el tiempo que faltó injustificadamente.

REQUISITOS

1. Carta de Presentación validada por la Institución Educativa de procedencia, dirigida a:
Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Encargado del Despacho General del IEEA Campeche.
(ejemplo que sea dirigido para la Dirección General)
2. Carta de Presentación validada por la Institución Educativa de procedencia, dirigida a las Delegaciones Municipales.
Lic. Carlos Manuel Aké Chi
Delegado Municipal 09 Palizada.
(ejemplo de que sea dirigido para las Delegaciones Municipales)

¹ RPSS en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Art. 8.

² RPSS en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Art. 10.



La Carta de Presentación deberá tener validez oficial y ser expedida por la Institución Educativa de procedencia, indicando lo siguiente:

- Nombre del solicitante.
 - Número de matrícula, boleta, cuenta bancaria, control o expediente (según sea el caso).
 - Nombre de la carrera y grado que cursa actualmente.
 - Especificar si el trámite a realizar es Servicio Social o Prácticas Profesionales.
 - Número de horas requeridas por la Institución Educativa de procedencia.
 - Especificar el cargo y nombre de la persona de la Institución Educativa a quien se deberá dirigir las Cartas de Aceptación y de Terminación.
3. Constancia de créditos escolares.
 4. Dos fotografías infantiles.
 5. Copia de la credencial del estudiante.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES

1. Recepción de documentos en las oficinas del IEEA Campeche, ubicado en: Calle Prolongación Allende S/N entre AV. Luis Donaldo Colosio y Calle Privada, San Francisco de Campeche, Campeche. En la “Coordinación de Delegaciones y Proyectos Estratégicos”, o en su caso, en la Delegación Municipal.
2. Entrega de la Carta de Aceptación por parte del IEEA Campeche (Dirección General o Delegaciones Municipales).
3. El IEEA Campeche impartirá un curso de inducción para el Servicio Social o Prácticas Profesionales, con la finalidad de dar a conocer lo que se realiza en la Institución.



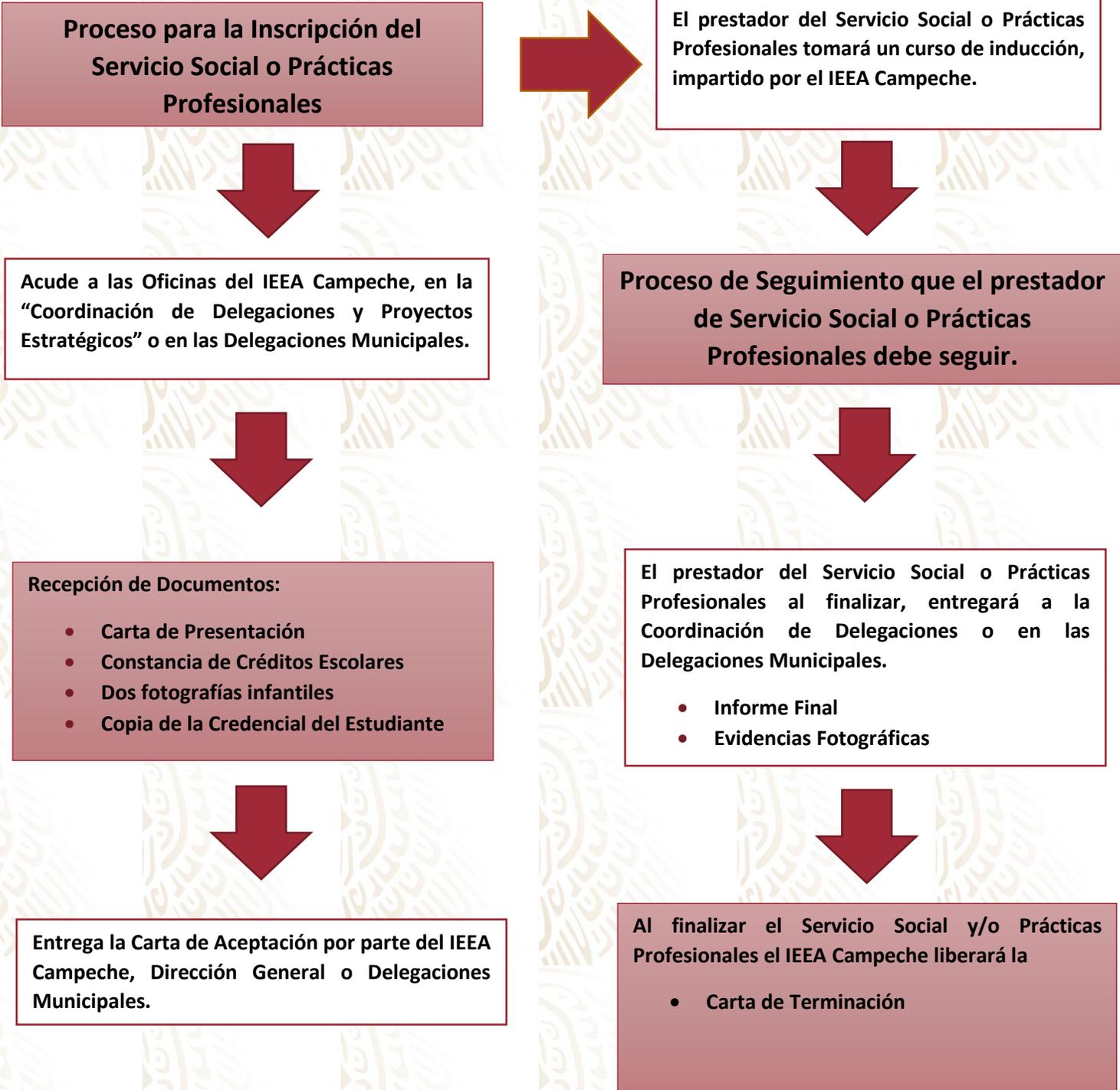
PROCESO DE SEGUIMIENTO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES DEBE SEGUIR

- 1.** Cada bimestre el prestador entregará al IEEA Campeche la siguiente documentación para ser validada en las oficinas de la “Coordinación de Delegaciones y Proyectos Estratégicos”, o en su caso, en las Delegaciones Municipales.
 - El reporte bimestral.
 - Evidencias fotográficas.
- 2.** Al término del Servicio Social, el prestador entregará al IEEA Campeche la siguiente documentación para ser validada en las oficinas de la “Coordinación de Delegaciones y Proyectos Estratégicos”.
 - Evidencias Fotográficas.
 - Informe final.
- 3.** Al concluir el Servicio Social, el IEEA Campeche liberará el término del Servicio Social o Prácticas Profesionales.
 - Carta de Terminación del Servicio Social.





PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL





DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones de los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para todas las áreas que se encuentran adscritas al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, así como a las personas que realicen el Servicio Social y Prácticas Profesionales, con el propósito de coadyuvar en el fomento, difusión y ejecución de acciones en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales de estudiantes y personas con estudios de Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado, con el objeto de aplicar los conocimientos adquiridos en las Instituciones educativas de procedencia, y que a su vez proyecten beneficios a favor de la ciudadanía, el Manual del Servicio Social y Prácticas Profesionales, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Este Manual será de control exclusivo del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, el cual estará en el deber de ponerlo a disposición en la aplicación de los procedimientos y lineamientos para garantizar, de esa manera, que las políticas, normas y procedimientos que se utilizan en los servicios sociales sean aplicados de manera homogénea y correcta en toda la Institución. El personal de la Institución deberá dominar y aplicar los procedimientos descritos en este Manual, y consultarlo tantas veces como sea necesario.

CONTACTO

- Responsable de la Coordinación de Delegaciones la **Lic. Maricela Yanes Zubieta**.
Teléfono: **981-106-72-48**.
cam_delegaciones@inea.gob.mx
- Responsable del Servicio Social, la **Lic. Samantha Requena Estrella**.
Teléfono: **981-120-1769**.
octubresamantha_@hotmail.com

UBICACIÓN DEL IEEA CAMPECHE

Calle Prolongación Allende S/N entre AV. Luis Donaldo Colosio y Calle Privada, Colonia San Rafael. C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche. En la "Coordinación de Delegaciones y Proyectos Estratégicos".

HORARIO

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es el responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para el Procedimiento de convocatoria y trámites para la realización del Servicio Social o Prácticas Profesionales. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Este Manual fue Autorizado por el

**Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong- Encargado del Despacho de la
Dirección General**

Revisado

**Lic. Maricela Yanes Zubieta- Responsable de la Coordinación de
Delegaciones**

Elaborado

Lic. Samantha del Rocío Requena Estrella



**INSTITUTO ESTATAL
DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE
C A M P E C H E**

Calle Prolongación Allende s/n entre Av.
Luis Donaldo Colosio y Calle Privada.
Colonia San Rafael. C.P. 24090, San
Francisco de Campeche, Campeche.